



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 079 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **MANUEL AURELIO OÑATE SEGUNDO**, a contar del 09 de Marzo de 2005, al cargo que desempeña en la Dirección de Servicios Estudiantiles, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 09 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por el Sr. **MANUEL AURELIO OÑATE SEGUNDO**, al cargo de Auxiliar Mayor D.P. 45 horas semanales en la Dirección de Servicios Estudiantiles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Oñate Segundo, la indemnización voluntaria correspondiente.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. 45 horas semanales, ítem 890073 (20930), que ocupaba el Sr. Oñate Segundo.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de Servicios Estudiantiles, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 16 de marzo de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL